



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA

## CIRCULAR NÚMERO 3/2022

**A los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.**

**Presentes.-**

Me permito informarles que los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, en sesiones ordinarias celebradas el cinco y seis de diciembre de dos mil veintidós, respectivamente, determinaron otorgar autorización a los titulares de los órganos -tanto jurisdiccionales como administrativos- del Poder Judicial del Estado para que, a su consideración y sólo por lo que respecta al lunes doce de diciembre del año en curso, permitan la salida del personal a su cargo a partir de las 13:00 trece horas; ello, con motivo del tradicional "Día de la Virgen de Guadalupe". Lo anterior con fundamento en lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

Sin embargo, en aras de no afectar la continuidad en la impartición de justicia, no se suspenderán los términos judiciales y de igual forma, la función relativa a la recepción de demandas, escritos, promociones, oficios y demás documentos deberá permanecer en horario normal. Por lo que, las resoluciones y diligencias que llegaren a efectuarse durante ese día con arreglo a derecho, incluyendo las actuariales y las audiencias de naturaleza jurisdiccional, serán válidas y subsistentes para todo efecto legal. En tal sentido, se exhorta a los titulares de cada área para que designen a la persona que quedará de guardia para el efecto de la recepción en el día y horario antes referidos.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que hubiere lugar, y su debido cumplimiento.



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA

**Monterrey, Nuevo León, a 6 de diciembre de 2022**  
**Presidente del Tribunal Superior de Justicia y**  
**del Consejo de la Judicatura del Estado**

**Magistrado José Arturo Salinas Garza**